

OF.ORD. N° 175267

**MAT:** Solicita intervención por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustible en la certificación de emisiones de grupos electrógenos.

SANTIAGO, 12 DIC 2017

**A :** ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS  
MINISTRO DE ENERGÍA

**DE :** MARCELO MENA CARRASCO  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, informo a usted que desde el 13 de junio de 2016, el Ministerio del Medio Ambiente está elaborando la norma de emisión para grupos electrógenos. Pues a raíz de la vulnerabilidad de la matriz energética desde el año 2007, en adelante, a nivel país, el parque de grupos electrógenos (GE) ha aumentado progresivamente para abastecer la demanda de energía eléctrica. Entre los años 2000-2015, se constató a través de las bases de datos de Aduanas que ingresaron al país un total de 552.318 equipos, de los cuales 182.396 utilizan combustible diésel y 369.922 a gasolina.

Los grupos electrógenos, en especial los que utilizan diésel como combustible, generan emisiones de contaminantes atmosféricos perjudiciales para la salud de las personas. Estas sustancias, como por ejemplo los óxidos nitrosos y el material particulado en sus modalidades fino y ultrafino, generan efectos adversos en la salud, que impactan en forma directa a los habitantes de los centros urbanos con mayor densidad de población. En efecto, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), que forma parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha establecido que las emisiones de material particulado fino y ultra fino, generadas por motores diésel están asociadas a enfermedades agudas y crónicas, además de distintos tipos de cáncer, como cáncer al pulmón y enfermedades cardiovasculares, por lo que se ha reclasificado como sustancia carcinogénica para los seres humanos (Grupo 1).

Las emisiones de los grupos electrógenos representan un porcentaje importante en la contaminación atmosférica de material particulado fino MP2,5 en algunas regiones del país, tales como la Región Metropolitana, Biobío y los Lagos.

Es necesario garantizar también un nivel de protección óptimo a las personas que trabajan, habitan o transitan en las proximidades de los grupos electrógenos y mantener lo más baja posible la exposición acumulativa a las personas mencionadas en las proximidades de estos equipos. Para tal efecto, el borrador del Anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos propuesta por el Ministerio del Medio Ambiente, considera la mejor tecnología disponible en la actualidad a fin de reducir al mínimo las emisiones. Se estima en el Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES), que las reducciones de emisiones propuestas reducirían en el año 2028 un 59% las emisiones de MP2,5; y un 66% las emisiones NOx (precursor de MP2,5).



Los grupos electrógenos, por su diversidad de tamaños en varias potencias, además por representar un gran número de equipos (al año 2015, se estima que existe un total de 67.680 equipos con potencias superior o igual a 19 kW), no es adecuada la fiscalización en terreno, pues es una tarea que requeriría capacitación técnica y un gran número de fiscalizadores, situación que encarecería el control y fiscalización de los grupos electrógenos. Por lo tanto, estimamos que lo más adecuado es desarrollar un diseño similar al realizado para las estufas a leña, ya que el tipo de control más adecuado para este tipo de bienes de consumo masivo, es la certificación de sus niveles de emisión como requisito previo para su ingreso al mercado. A partir de lo anterior y conforme a las competencias que tiene la SEC, que permiten prohibir la comercialización de un equipo que no está certificado, nos parece ser éste el organismo pertinente para certificar el cumplimiento de la normativa ambiental de los grupos electrógenos.

Por lo anterior, me permito solicitar a usted coordinar con nuestro Ministerio las modificaciones legales que sean necesarias para que la certificación de emisiones de los generadores o grupos electrógenos nuevos, sea asumida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Ante cualquier consulta solicito a usted se pueda contactar con el Sr. Emmanuel Mesías Rojas, al e-mail: [Emesias@mma.gob.cl](mailto:Emesias@mma.gob.cl) o al teléfono (2)2938 5405.

Esperando tener una buena acogida, saluda atentamente a usted,



**MARCELO MENA CARRASCO**  
**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

CBF/APT/C/F/EMR/FRC/gqs

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire
- Archivo Oficina de Partes